



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

*Notificación de cuota del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria  
para el ejercicio 2016*

Intentada la notificación a las interesadas, sin haber podido practicarse, de la cuota del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria para el año 2016 se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a practicar dicha notificación por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 46 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a las interesadas que podrán comparecer ante el Departamento de Bienestar Social e Igualdad de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

– Acto a notificar: Cuota del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria para el ejercicio 2016.

<i>Exp. n.º</i>	<i>NIF</i>	<i>Interesado</i>	<i>Localidad</i>	<i>Ayuntamiento</i>
426/TAD	13.206.349 W	Julia Alonso de Porres Martínez	Medina de Pomar	Medina de Pomar
1050/TAD	13.203.682 A	Basilisa Corcuera García	Belorado	Belorado

En Burgos, a 25 de octubre de 2016.

El Presidente,  
César Rico Ruiz

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel